

APÉNDICE



Fundación Biodiversidad

INDEMARES



DIRECTRICES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO
ZEPa ES0000506 BAHÍA DE ALMERÍA

Elaboración: Melissa Consultoría e Ingeniería ambiental

Revisión técnica: Juan Bécares



MELISSA CONSULTORÍA E INGENIERÍA AMBIENTAL S.L.

NIF: B - 846353374
ENRIQUE LARRETA, 1

28036 MADRID, ESPAÑA.
Tel: +34 91.315.23.95

ZEPA ES0000506 BAHÍA DE ALMERÍA

Índice

1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	2
2 ÁMBITO TERRITORIAL.....	2
3 CARACTERIZACIÓN GENERAL	3
3.1 Características físicas, geomorfológicas y oceanográficas	3
3.2 Características ecológicas y biológicas	3
3.3 Características socioeconómicas.....	4
4 AVES MARINAS PRESENTES EN LA ZEPA Y ESTADO DE CONSERVACIÓN.....	4
4.1 Aves marinas presentes en la ZEPA	4
4.2 Situación actual y estado de conservación de los Taxones Clave	6
Pardela balear (<i>Puffinus mauretanicus</i>)	6
Gaviota picofina (<i>Larus genei</i>).....	7
Gaviota de Audouin (<i>Larus audouinii</i>)	7
Charrán común (<i>Sterna hirundo</i>).....	8
Charrancito común (<i>Sterna albifrons</i>).....	9
5 DIAGNÓSTICO DE PRESIONES Y AMENAZAS.....	9
6 ZONIFICACIÓN	11
7 OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN. DIRECTRICES DE GESTIÓN	11
8 ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE GESTIÓN. ESTIMACIÓN ECONÓMICA Y PRIORIDADES	14
9 SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA.....	16

Tablas

TABLA 1.- OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y DIRECTRICES DE GESTIÓN.....	11
TABLA 2.- ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE GESTIÓN. ESTIMACIÓN ECONÓMICA Y PRIORIDADES	14

Cartografía

DELIMITACIÓN ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA ZEPA	19
---	----

1 Antecedentes y Justificación

La designación de la ZEPA ES0000506 Bahía de Almería, situada en la demarcación marina del Estrecho y Alborán, se ha realizado a partir de la IBA marina¹ ES406, ajustando sus límites de forma efectiva y coherente al objeto de garantizar la gestión adecuada de este espacio para garantizar un estado de conservación favorable de las aves marinas que justifican su incorporación a la Red Natura 2000.

Esta ZEPA constituye la extensión marina de importantes colonias de cría de aves marinas incluidas en el Anexo I de la Directiva Aves (Directiva 2009/147/CE) y en el anexo IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Entre otros destaca por tratarse de una zona de gran relevancia para la invernada y la migración de la pardela balear (*Puffinus mauretanicus*), así como para la alimentación durante todo el año de la gaviota de Audouin (*Larus audouinii*). Asimismo, es la extensión marina de importantes colonias reproductoras de gaviota picofina (*Larus genei*) y de charrancito común (*Sterna albifrons*), que nidifican en los humedales costeros adyacentes a la ZEPA.

También es un área relevante para ciertas aves marinas migratorias de presencia regular en España -no incluidas en los anexos anteriores-.

2 Ámbito Territorial

La ZEPA marina ES0000406 “Bahía de Almería” se localiza en el mar de Alborán, en el extremo sureste de la península Ibérica, frente a las costas de Almería. El punto central de esta ZEPA se encuentra bajo las siguientes coordenadas geográficas:

Longitud: 02° 31' 40" W

Latitud: 36° 42' 45" N

El espacio incluye las aguas de la Bahía de Almería delimitadas, al norte, por la costa almeriense, desde la pequeña localidad de Balerma situada frente a la montaña submarina del Seco de los Olivos hasta Cabo de Gata. Desde la costa la ZEPA se adentra en el mar entre 5 y 15 millas náuticas, según zonas.

La superficie de la ZEPA es de 128.647,65 hectáreas, al final del documento se incluye un plano con su delimitación geográfica.

La ZEPA “Bahía de Almería” colinda con los ámbitos marinos y costeros delimitados por los siguientes espacios:

- Espacios protegidos por Red Natura 2000:
 - LIC y ZEPA ES0000046 Cabo de Gata-Níjar
 - LIC y ZEPA ES0000048 Punta Entinas-Sabinar

¹ Las Áreas Importantes para las Aves (*Important Bird Areas*, IBA) marinas en España han sido identificadas y caracterizadas en el marco de los proyectos LIFE 04NAT/ES/000049 (años 2004-2009) y LIFE+ INDEMARES (2009-2013).

- LIC ES6110006 Ramblas de Gergal, Tabernas y Sur de Sierra Alhamilla
- LIC ES6110008 Sierras de Gador y Enix
- Otros:
 - Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) del Cabo de Gata-Níjar
 - Humedal de Importancia Internacional (Convención de Ramsar) Paraje Natural de Punta Entinas-Sabinar

Además, la ZEPA solapa con los LIC ES6110009 “Fondos Marinos de Punta Entinas-Sabinar” y ES6110019 “Arrecifes de Roquetas de Mar”.

3 Caracterización General

3.1 Características físicas, geomorfológicas y oceanográficas

En el ámbito de la ZEPA, la plataforma continental es muy irregular pero en general es estrecha (llegando a la isóbata de 100-150 metros entre 2 y 10 km de la costa, según zonas) y termina de modo abrupto en un talud oceánico, que en la parte central de la bahía da lugar a las mayores profundidades de este espacio (700 metros). En cuanto a la costa adyacente, la ZEPA es en líneas generales llana y arenosa a excepción de la zona de Cabo de Gata, donde hay relieves que superan los 200 metros de altura, y los acantilados que separan la ciudad de Almería de la comarca de Campo de Dalías.

En cuanto a la oceanografía, la ZEPA está condicionada por la presencia de un sistema de corrientes marinas que se origina en la zona de contacto entre las masas de agua profunda que penetran desde el atlántico por el estrecho de Gibraltar y las más cálidas de Alborán, y que se denomina “frente oceanográfico de Almería-Orán”. El extremo norte de este sistema coincide con la bahía de Almería y Cabo de Gata donde se producen afloramientos de nutrientes que generan una elevada productividad local que a su vez favorece la presencia de abundantes poblaciones de pequeños peces pelágicos.

3.2 Características ecológicas y biológicas

La ZEPA se caracteriza, desde el punto de vista ecológico y biológico, por su extraordinaria productividad, que sostiene comunidades de pequeños pelágicos diversas y con altos valores relativos de abundancia que a su vez sirven de dieta principal a numerosas especies de depredadores de distintos grupos faunísticos, sobre todo peces, aves marinas y cetáceos, siendo una de las zonas de mayor importancia para estos últimos en el mar Mediterráneo en España.

Junto a la costa aparecen importantes praderas de fanerógamas marinas. En esta zona existen praderas mixtas de las fanerógamas *Cymodocea nodosa* y *Zostera* sp.

3.3 Características socioeconómicas

La costa adyacente a la ZEPA tiene una notable población humana, especialmente en el centro y en su mitad oeste. Junto a los grandes núcleos poblacionales de El Ejido y Almería, hay varios asentamientos costeros como Balerma, Almerimar y Roquetas de Mar, que se ven sometidos a grandes incrementos poblacionales en el periodo estival. Las actividades turísticas y recreativas tienen, por tanto, una gran importancia en la ZEPA, siendo destacable entre ellas, sobre todo, la pesca de recreo.

Además en la zona costera cabe destacar la intensa actividad agrícola en la comarca de Campo de Dalías, en donde cobran gran relevancia los regadíos y los cultivos en invernadero.

El puerto de Almería cuenta con diversas líneas comerciales, siendo también escala de cruceros turísticos del Mediterráneo. Así mismo posee también un puerto deportivo, un muelle pesquero y una zona de mercancías. De modo que el tráfico marítimo en la zona es importante. Al sur de las aguas que incluye la ZEPA existe una importante vía de paso del transporte marítimo entre el Atlántico y el Mediterráneo por donde llegan a pasar casi 200 barcos al día.

La pesca industrial es muy importante en todo el ámbito de la ZEPA albergando diferentes caladeros, donde se utilizan gran cantidad de artes de pesca como el arrastre, el cerco o el palangre, así como artes menores de tipo tradicional. Los puertos más importantes son los de Almería y Roquetas de Mar. También existen jaulas de acuicultura piscícola en la zona.

En ciertas zonas próximas a la costa (Punta del Río, Cabo de Gata, etc.) se han llevado a cabo extracción de áridos con diferentes fines, mientras que en el extremo occidental de la ZEPA se han realizado maniobras militares submarinas con naves que tienen su base en Cartagena.

Por otro lado, se debe señalar que la ZEPA solapa con zonas de servidumbre arqueológica subacuática declaradas por la Junta de Andalucía a través de la Orden de 20 de abril de 2009.

4 Aves marinas presentes en la ZEPA y estado de conservación

4.1 Aves marinas presentes en la ZEPA

En la ZEPA marina ES0000504 Bahía de Málaga-Cerro Gordo tienen presencia regular las siguientes aves marinas:

Aves marinas recogidas en el Anexo I de la Directiva Aves (2009/147/CE) y en el Anexo IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

- Pardela cenicienta mediterránea (*Calonectris diomedea diomedea*). Reproductora. Migradora.
- Pardela balear (*Puffinus mauretanicus*). Migradora. Invernante.
- Gaviota cabecinegra (*Larus melanocephalus*). Migradora. Invernante.
- Gaviota enana (*Larus minutus*). Migradora
- Gaviota picofina (*Larus melanocephalus*). Reproductora, cría en la costa adyacente.

- Gaviota de Audouin (*Larus audouinii*). Migradora. Invernante.
- Charrán patinegro (*Sterna sandvicensis*). Migradora. Invernante.
- Charrán común (*Sterna hirundo*). Reproductora.
- Charrancito común (*Sterna albifrons*). Reproductora, cría en la costa adyacente.
- Fumarel común (*Chlidonias niger*). Migradora.
- Pagaza piconegra (*Gelochelidon nilotica*). Reproductora.

Aves marinas migratorias de presencia regular en España -no incluidas en el Anexo I de la Directiva Aves, ni el anexo IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre

- Negrón común (*Melanitta nigra*). Invernante
- Alcatraz atlántico (*Morus bassanus*). Invernante.
- Págalo pomarino (*Stercorarius pomarinus*). Migradora.
- Págalo parásito (*Stercorarius parasiticus*). Migradora.
- Págalo grande (*Stercorarius skua*). Migradora. Invernante.
- Gaviota reidora (*Larus ridibundus*). Invernante.
- Gaviota sombría (*Larus fuscus*). Migradora. Invernante.
- Alca común (*Alca torda*). Invernante.

Otras aves marinas

- Gaviota patiamarilla (*Larus michahellis michahellis*). Residente.

De estas 20 aves marinas 5 se consideran **taxones clave**² de conservación prioritaria en la ZEPa. Estas son:

- Pardela balear (*Puffinus mauretanicus*).
- Gaviota picofina (*Larus genei*).
- Gaviota de Audouin (*Larus audouinii*).
- Charrán común (*Sterna hirundo*).
- Charrancito común (*Sterna albifrons*).

Estos 5 taxones se encuentran recogidos en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESRPE). Además, la pardela balear y la gaviota de Audouin aparecen en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEa) bajo la categoría de en peligro de extinción (EN) la primera y vulnerable (VU) la segunda. Tanto el LESRPE, como el CEEa están regulados por el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero.

Asimismo, se debe señalar que la pardela balear se encuentra amenazada a nivel global según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), apareciendo en las Listas Rojas como en peligro crítico (CR).

² Taxones cuya conservación en la ZEPa resulta prioritaria debido a que sus valores poblacionales, estatus de amenaza o representatividad justifican la importancia ornitológica del área a nivel nacional e internacional.

4.2 Situación actual y estado de conservación de los Taxones Clave

Pardela balear (*Puffinus mauretanicus*)

Estado actual

La especie explota las aguas de la ZEPa prácticamente durante todo el año, especialmente en invierno y durante los pasos migratorios siendo especialmente abundante entre octubre y febrero así como en el mes de junio, cuando los ejemplares salen al Atlántico tras la reproducción. La población visitante invernal estimada en la zona para los años 2003-2006 es de 1.643 (849-2.630) individuos promedio. Por su parte, la población visitante reproductora se ha estimado en 203 (85-359) ejemplares promedio para el periodo 1999-2007.

Valoración

Importante área de concentración marina durante los pasos migratorios y la invernada de esta especie mundialmente amenazada que acoge regularmente al menos el 1% de su población mundial.

Estado de Conservación

No existen estudios o evidencias científicas que permitan determinar si el tamaño poblacional estimado hasta la fecha dentro de la ZEPa se puede adoptar como el valor de referencia a partir del cual establecer el estado de conservación favorable de esta especie en el área.

Se trata de una especie amenazada a nivel mundial cuyo actual declive poblacional se debe principalmente a una elevada mortalidad adulta (por depredación en las colonias de cría y mortalidad en el mar), a lo que se suma una distribución muy restringida de sus colonias de cría (Islas Baleares)". En la ZEPa, la pardela balear se alimenta de pequeños peces pelágicos así como de los descartes pesqueros de la flota que opera en la zona. Por lo tanto, es una especie muy sensible a las interacciones con las pesquerías bien por su vulnerabilidad frente a las capturas accidentales, fundamentalmente en los palangres, bien por la sobrepesca de su principal alimento. Además, es una especie susceptible de ver alterado su comportamiento ante cambios en la gestión pesquera por su dependencia de los descartes. Cabe destacar que al tratarse de una especie muy longeva, con tasas reproductivas bajas, las principales amenazas sobre la especie son las que afectan a la mortalidad directa de los adultos, como los ya señalados accidentes en artes de pesca.

En España, existe una Estrategia Nacional para la Conservación de la pardela balear, aprobada en 2005 y pendiente de revisión para adaptarla al contenido descrito en el artículo 57 del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, y al nuevo Plan de Acción Internacional de la especie. Esta estrategia es la referencia general para todas las iniciativas de conservación de la especie en España y contempla dos objetivos básicos, la disminución de la mortalidad no natural de la especie y la restauración de sus hábitats.

Gaviota picofina (*Larus genei*)

Estado actual

La ZEPA es la extensión marina de una serie de colonias de cría de la especie de tamaño poblacional y ubicación variable según los años. En las salinas de Cabo de Gata (ZEPA marítimo-terrestre ES0000046) se estableció en los años 2002 y 2003 una colonia que alcanzó las 50 parejas y que desapareció posteriormente.. A su vez, en el año 2005 se formó una nueva colonia en los charcones de Punta Entinas-Sabinar (ZEPA ES0000048), cuyos efectivos variaron entre las 225 parejas nidificantes del año 2006 y las 131 parejas de 2007.

Esta gaviota está presente todo el año en la ZEPA siendo más abundante entre abril y julio, coincidiendo con el periodo de cría. Se alimenta tanto en las salinas y humedales costeros como en la franja marina más próxima a la costa.

Valoración

Se trata de una especie con un estado de conservación desfavorable en Europa. La bahía de Almería es uno de los espacios más importantes para la especie, albergando las únicas colonias del mar de Alborán y representando cifras significativas de su población a nivel europeo.

Estado de Conservación

No existen estudios o evidencias científicas que permitan determinar si el tamaño poblacional estimado hasta la fecha dentro de la ZEPA se puede adoptar como el valor de referencia a partir del cual establecer el estado de conservación favorable de esta especie en el área.

Las principales amenazas sobre la especie tienen lugar en sus enclaves de reproducción, siendo los factores de vulnerabilidad más comunes la pérdida y deterioro de sus hábitats de nidificación, la depredación sobre huevos y pollos por parte de depredadores oportunistas y las molestias de origen antrópico. En alta mar y en concreto en el interior de la ZEPA, la especie es vulnerable a la sobrepesca de sus principales presas y a la contaminación y alteración de los ecosistemas marinos en los que se alimenta. En España, la gaviota picofina se reproduce en algunas localidades dispersas del litoral peninsular, con poblaciones relativamente pequeñas y una alta variabilidad en el número de parejas reproductoras tanto entre años, como entre enclaves. En la actualidad y a pesar de las fluctuaciones poblacionales que experimenta la especie en España, la tendencia general parece mantenerse estable.

Gaviota de Audouin (*Larus audouinii*)

Estado actual

Aunque la especie no se reproduce en la zona, se encuentra presente durante todo el año en aguas de la ZEPA, coincidiendo su periodo de mayor abundancia con el final del invierno (febrero-marzo), cuando las aves se concentran antes de desplazarse a sus colonias de cría y en verano, después de la reproducción (julio-agosto). Las estimas

poblacionales en el mar durante el periodo reproductor son de 203 (85-359) ejemplares promedio para el periodo 1999-2007. *Valoración*

El área alberga regularmente cifras poblacionales significativas de esta especie mundialmente amenazada. *Estado de Conservación*

No existen estudios o evidencias científicas que permitan determinar si el tamaño poblacional estimado hasta la fecha dentro de la ZEPa se puede adoptar como el valor de referencia a partir del cual establecer el estado de conservación favorable de esta especie en el área.

Se trata de una especie catalogada como *Vulnerable* en el Catálogo Español de Especies Amenazadas. La tendencia poblacional en España es positiva y sus principales colonias de cría están generando excedentes reproductores, como es el caso delta del Ebro y en las islas Baleares en general, pero en otras como en Islas Columbretes se ha registrado una disminución de sus efectivos reproductores. Esto puede estar causado por el elevado grado de nomadismo y dispersión característico de esta especie. A pesar de tratarse de una especie actualmente en expansión, su población mundial ocupa un área relativamente restringida, lo que la hace muy vulnerable a perturbaciones no naturales.

Las principales amenazas sobre la especie en la ZEPa son la sobrepesca de los pequeños peces pelágicos de los que se alimenta así como las capturas accidentales en artes de pesca, sobre todo palangre o debido a la ingestión de anzuelos. Por otro lado, la gaviota de Audouin es muy dependiente de los descartes pesqueros, y por tanto, sensible a cambios en la gestión pesquera.

Charrán común (*Sterna hirundo*)

Estado actual

Nidifica en las inmediaciones de la ZEPa en los Charcones de Punta Entinas y en las salinas de Cabo de Gata habiéndose contabilizado hasta 86 parejas en el año 2007, las únicas parejas reproductoras de esta especie en Andalucía. Es importante destacar que el charrán común se alimenta en una franja marina más ancha que el resto de charranes presentes en la zona. La población española parece estar en recuperación si bien la transformación antrópica del litoral y la pérdida de hábitats para la reproducción pueden comprometer el futuro de esta especie.

Valoración

Las inmediaciones de la ZEPa albergan las únicas colonias de esta especie de Andalucía

Estado de Conservación No existen estudios o evidencias científicas que permitan determinar si el tamaño poblacional estimado hasta la fecha dentro de la ZEPa se puede considerar como el valor de referencia a partir del cual establecer el estado de conservación favorable de esta especie en el área.

La principal amenaza para esta especie viene derivada de su extremada localización y de su sensibilidad frente a las perturbaciones, cualquier alteración ambiental del entorno de las colonias así como molestias derivadas de la actividad humana puede afectar a la

productividad e incluso motivar deserciones. Por otra parte, la productividad de las colonias depende de la disponibilidad de alimento por lo que esta ave marina puede verse afectado por la sobrepesca de las especies de las que se alimenta. Por otro lado es una especie que al igual que otras de mayor tamaño también puede aprovechar los descartes pesqueros.

Charrancito común (*Sterna albifrons*)

Estado actual

La ZEPa es la extensión marina de una colonia de cría de la especie que alcanza las 126 parejas nidificantes, según datos del año 2007, situada entre las salinas de Cabo de Gata (ZEPa marítimo-terrestre ES0000046) y los humedales del poniente almeriense (ZEPa ES0000048). La especie se alimenta habitualmente en los humedales costeros pero a su vez, explota la franja marina más próxima a la costa. Aparece en aguas de la ZEPa entre marzo y octubre, siendo especialmente abundante entre abril y septiembre, englobando su periodo de reproducción los meses de mayo a julio.

Valoración

La ZEPa constituye una zona de importancia internacional por albergar un porcentaje significativo de la población reproductora española de esta especie que presenta un estado de conservación desfavorable en Europa.

Estado de Conservación

No existen estudios o evidencias científicas que permitan determinar si el tamaño poblacional estimado hasta la fecha dentro de la ZEPa se puede adoptar como el valor de referencia a partir del cual establecer el estado de conservación favorable de esta especie en el área.

La sobrepesca de las especies piscícolas que constituyen las presas más comunes del charrancito común y la contaminación y deterioro de los ecosistemas marinos son las principales amenazas para la especie en el mar. No obstante, su mayor vulnerabilidad reside en las colonias de cría debido a las molestias de origen antrópico y a la depredación de huevos, pollos e incluso adultos por parte de depredadores oportunistas.

En general, el conocimiento sobre el charrancito común es aceptable en cuanto a sus preferencias de hábitats y a su vulnerabilidad frente a distintas amenazas pero existe cierto desconocimiento sobre su tendencia poblacional en España, que parece estable aunque en algunas zonas ha experimentado un sensible descenso poblacional. Por otro lado, cabe destacar que su tamaño poblacional es muy variable en función de la disponibilidad de enclaves de reproducción y de agua en los humedales en los que se alimenta.

5 Diagnóstico de presiones y amenazas

El análisis del estado de conservación de los taxones clave en la ZEPa permite la permite elaborar un diagnóstico pormenorizado de las amenazas, actuales y potenciales que se

ciernen sobre las mismas. A continuación se describen estas amenazas, ordenadas por importancia.

Pesca comercial. En la ZEPA se da una intensa actividad pesquera profesional en la que se utilizan gran cantidad de artes de pesca como el arrastre, el cerco, el palangre y otras artes menores. El cerco, cuya flota se concentra básicamente en el puerto de Almería (14 buques frente a los 4 de Roquetas de Mar), supone una competencia directa con la mayor parte de especies de aves marinas de la zona, ya que pesca su principal recurso alimentario, los pequeños pelágicos. La actividad se concentra en la zona más costera de la ZEPA, principalmente entre estos dos puertos, aunque en la zona también pescan buques procedentes de otras localidades más alejadas como Adra. Esta competencia por los recursos es especialmente importante para el charrán común, la pardela balear y la gaviota de Audouin. Esta flota también puede facilitar alimento a la especie más nocturna, la gaviota de Audouin, ya que hace subir a la superficie a los pequeños pelágicos atraídos por las luces. El arrastre, cuya flota también se concentra en el puerto de Almería (41 buques concentran el 88,1% de la actividad en la ZEPA), puede suministrar alimento abundante para la mayor parte de aves marinas. También es importante la actividad procedente del puerto de Motril y más anecdótica la de buques con base en Málaga o Santa Pola. La actividad de arrastre se distribuye por toda la ZEPA, siendo quizás más abundante en la zona central. En el área hay una importante actividad de palangres de superficie por parte de embarcaciones de Carboneras (hasta 25 buques) y en menor medida de Roquetas de Mar (4 buques), que puede afectar a la especie de mayor tamaño, la gaviota de Audouin, así como a especies todavía mayores pero por las que no se ha declarado la ZEPA, como pardelas cenicientas y alcatraces, pero que son también comunes en el área. El mayor riesgo en cuanto a captura accidental puede venir dado por los artes menores (74 barcos censados adyacentes a la ZEPA a finales de 2012) si utilizan artes con anzuelos (como el palangrillo) y por la poco importante flota de palangre de fondo, con 3 buques con base en Almería. Estos tipos de pesca utilizan anzuelos de menor tamaño que el palangre de superficie y han mostrado un mayor impacto sobre las aves marinas.

Tráfico marítimo. Se trata de una zona con un elevado tráfico marítimo que genera molestias a las aves así como fenómenos de contaminación difusa de hidrocarburos y de otros compuestos tóxicos que empeoran la calidad de los hábitats marinos. Por otra parte, este elevado tráfico genera un alto riesgo de vertidos accidentales, lo que tendría una incidencia de gran magnitud sobre toda la vida marina, siendo particularmente importantes los impactos en aves marinas de carácter gregario.

Ocupación, transformación y desarrollo de actividad en el litoral. La costa adyacente está muy poblada en la zona central y oriental de la ZEPA siendo además un importante foco de atracción turística. Los residuos urbanos e industriales influyen negativamente en la calidad de las aguas y de los hábitats marinos y el trasiego de embarcaciones de recreo genera molestias a las aves en las zonas de descanso o de alimentación.

Energías renovables. La instalación de parques eólicos marinos puede suponer una amenaza únicamente en el centro de la bahía, declarada como “Zona con limitaciones” en el *Estudio Estratégico Ambiental del Litoral Español para la instalación de parques eólicos*

*marinos*³ que acota y define las zonas adecuadas para la instalación de parques eólicos marinos. Por un lado, las colisiones con los aerogeneradores son causa de mortalidad directa. Por otro lado, los parques eólicos suponen un obstáculo al movimiento de las aves (efecto barrera), ya sea en las rutas de migración o entre las áreas que utilizan para alimentación, cría y descanso. Además, la ocupación de las zonas por los aerogeneradores se traduce en la fragmentación y pérdida de hábitat, con la correspondiente disminución en la disponibilidad de presas.

Acuicultura. La ZEPA tiene una gran potencialidad para la instalación de instalaciones de acuicultura aunque por el momento sólo se tiene constancia de la existencia de una en el entorno de la localidad de Roquetas del Mar.

6 Zonificación

Como se ha dicho la zona constituye una importante área de invernada y paso migratorio de ciertas aves marinas de interés que parecen utilizar este espacio de una manera general en función de la disposición de las fuentes de alimento, la climatología, las perturbaciones antrópicas, etc. sin que se puedan diferenciar zonas de mayor frecuentación o de selección preferente. Por otro lado, la ZEPA también tiene interés como área de extensión marina de ciertas colonias de cría de especies nidificantes como la gaviota picofina o el charrancito común. Estas colonias se encuentran incluidas en ZEPA ya declaradas que, en ciertos casos, como la ZEPA ES0000046 incluyen el entorno marino de influencia directa de estas colonias.

En consecuencia, al nivel de conocimiento actual, no se considera necesario establecer una zonificación en la ZEPA.

7 Objetivos de Conservación. Directrices de Gestión

A continuación se recogen los objetivos de conservación y las directrices de gestión que, atendiendo a las particularidades de esta ZEPA, le son de aplicación en virtud de aquellos que se definen en el documento general de directrices. Para facilitar su comprensión se adjuntan en forma de tabla sintética señalando, en cada caso, las particularidades o especificidades que deben ser consideradas.

Tabla 1.- Objetivos de Conservación y directrices de gestión

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	DIRECTRICES DE GESTIÓN	PARTICULARIDADES
1) Definir el estado de conservación favorable de los taxones clave que han motivado la designación de la ZEPA. Profundizar en el conocimiento de los taxones clave y de sus hábitats.	LÍNEA ESTRATÉGICA: (IC) Incremento del conocimiento para la mejora efectiva del Estado de Conservación de las aves marinas.	Condiciones Específicas de la ZEPA a tener en cuenta en la aplicación de los objetivos y directrices de gestión.
Objetivos Operativos	Directriz para alcanzar el Objetivo	
1.1: Concretar, para los taxones clave en la ZEPA, el tamaño poblacional de referencia, los índices de abundancia o la superficie de ocupación por encima de los cuales considerar que los mismos se encuentran en un estado de conservación favorable.	(IC-1) Estudio especies objetivo ZEPA. Establecer Valores de referencia.	Taxones clave: pardela balear (<i>Puffinus mauretanicus</i>), gaviota picofina (<i>Larus melanocephalus</i>), gaviota de Audouin (<i>Larus audouinii</i>), charrán común (<i>Sterna hirundo</i>), charrancito común (<i>Sterna albifrons</i>).

³ Ministerios de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, e Industria, Turismo y Comercio. 2009.

**DIRECTRICES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO
ZEPa ES0000506 BAHÍA DE ALMERÍA**

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	DIRECTRICES DE GESTIÓN	PARTICULARIDADES
1.2: Establecer un seguimiento adecuado del status poblacional de los taxones clave en la ZEPa y de sus factores de amenaza.	(IC-2) Programa censos taxones clave ZEPa.	
1.3: Profundizar en el conocimiento de los taxones clave en relación a sus patrones de alimentación y relaciones tróficas en la ZEPa.	(IC-4) Estudios patrones de alimentación y relaciones tróficas taxones clave ZEPa.	
1.4: Profundizar en el conocimiento de los patrones de movimiento y el uso del espacio que hacen los taxones clave en la zona de estudio.	(IC-5) Estudios patrones de movimiento y uso del espacio taxones clave ZEPa.	-
1.6: Analizar la relación de la ZEPa con otros espacios naturales de interés para la conservación de las poblaciones y taxones clave.	(IC-7) Estudios origen/destino taxones clave y relación con otros espacios protegidos.	Relación con el LIC / ZEPa ES0000046 Cabo de Gata-Níjar LIC / ZEPa ES0000048 Punta Entinas-Sabinar. También espacios de las Islas Baleares de donde proceden las pardelas.
1.7: Evaluar la incidencia del denominado Cambio Global o Cambio Climático en las características de la ZEPa y la biología de los taxones clave.	(IC-8) Estudios para evaluar la incidencia del Cambio Climático en la biología de los taxones clave.	-
2) Profundizar en el conocimiento científico de otras aves marinas y hábitats de interés presentes en la ZEPa.	LÍNEA ESTRATÉGICA: (IC) Incremento del conocimiento para la mejora efectiva del Estado de Conservación de las aves marinas.	Condiciones Específicas de la ZEPa a tener en cuenta en la aplicación de los objetivos y directrices de gestión.
<i>Objetivos Operativos</i>	<i>Directriz para alcanzar el Objetivo</i>	
2.1: Profundizar en el conocimiento de otras aves marinas y hábitats presentes en la ZEPa y determinar sus relaciones ecológicas con los taxones clave que justifican la designación de la misma, de forma que se garantice el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales para la conservación de estas últimas.	(IC-9) Estudio otras aves marinas y hábitats de interés en ZEPa.	Otros taxones relevantes: Negrón común (<i>Melanitta nigra</i>), pardela cenicienta mediterránea (<i>Calonectris diomedea diomedea</i>), alcatraz atlántico (<i>Morus bassanus</i>), págalo pomarino (<i>Stercorarius pomarinus</i>), págalo parásito (<i>Stercorarius parasiticus</i>), págalo grande (<i>Stercorarius skua</i>), gaviota cabecinegra (<i>Larus melanocephalus</i>), gaviota enana (<i>Larus minutus</i>), gaviota reidora (<i>Larus ridibundus</i>), gaviota sombría (<i>Larus fuscus</i>), charrán patinegro (<i>Sterna sandvicensis</i>), fumarel común (<i>Chlidonias niger</i>), pagaza piconegra (<i>Gelochelidon nilotica</i>) y alca común (<i>Alca torda</i>). Otros taxones: gaviota patiamarilla (<i>Larus michahellis atlantis</i>).
3) Minimizar la afección negativa de la actividad pesquera sobre las aves marinas objeto de conservación y sus hábitats.	LÍNEA ESTRATÉGICA: (PSR) Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Pesca Sostenible y Responsable. (SP) Sensibilización y participación ciudadana.	Condiciones Específicas de la ZEPa a tener en cuenta en la aplicación de los objetivos y directrices de gestión.
<i>Objetivos Operativos</i>	<i>Directriz para alcanzar el Objetivo</i>	
3.1 /3.2/3.3/3.4	(PSR-1) Convenios sector pesquero.	
3.1: Minimizar la mortalidad accidental de ejemplares de aves por los artes de pesca (palangre y otros artes –enmalle, cerco, etc.-).	(PSR-2) Programas de observadores pesqueros ZEPa.	En la ZEPa tiene un importante peso la pesca comercial, donde se utilizan sobre todo cercos, redes de arrastre y palangres. El palangre tiene importantes repercusiones sobre la pardela balear y, en menor medida, sobre la gaviota de Audouin debido a la mortalidad accidental de ejemplares.
	(PSR-3) Estudio incidencia mortalidad de aves por captura accidental en artes de pesca.	
	(PSR-4) Medidas mitigación de la captura accidental para cada zona y estudio de eficacia. Asesoramiento y recomendaciones científicas en el marco de las ORPs implicadas en las áreas propuestas (ICCAT y CGPM en el Mediterráneo).	
	(PSR-6) Incentivar barcos que incluyan sistemas e instrumentos que reduzcan las capturas accidentales de aves marinas.	
	(PSR-7) Protocolo rescate de aves vivas/heridas atrapadas en anzuelos.	
3.2: Garantizar la disponibilidad de alimento para las aves (peces pelágicos y otras presas) a unos niveles adecuados en la zona.	(PSR-8) Estudio influencia local de los descartes sobre biología y comportamiento de los taxones clave.	La sobrepesca de pequeños pelágicos disminuye los recursos tróficos para las aves marinas. Algunas aves como la gaviota de Audouin y, en menor medida, la pardela balear son muy dependientes de los descartes pesqueros por lo que cualquier cambio en su gestión podría afectar a su comportamiento y a su dinámica poblacional.
3.3: Analizar la influencia de los descartes sobre las especies objeto de conservación, y prever posibles respuestas ante la reducción/desaparición de este recurso, para minimizar el impacto.	(PSR-9) Evaluación estado de las poblaciones presa, correlación intensidad de esfuerzo pesquero y distribución de aves.	
3.4: Sensibilizar a los pescadores sobre su papel como garantes de la conservación y procurar la participación activa de	(PSR-10) (SP-4) Programa específico para sensibilizar a los pescadores.	-

**DIRECTRICES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO
ZEPa ES0000506 BAHÍA DE ALMERÍA**

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	DIRECTRICES DE GESTIÓN	PARTICULARIDADES
este colectivo en el desarrollo de las medidas que establecen las directrices de gestión.	(SP-2) Código de buenas prácticas.	
4) Promover un uso público del espacio marino ordenado y compatible con la conservación de las aves marinas.	LÍNEA ESTRATÉGICA: (UP) Uso público y actividades turístico-recreativas en el espacio. (SP) Sensibilización y participación ciudadana.	Condiciones Específicas de la ZEPa a tener en cuenta en la aplicación de los objetivos y directrices de gestión.
<i>Objetivos Operativos</i>	<i>Directriz para alcanzar el Objetivo</i>	
4.1: Regular la práctica de actividades deportivas y recreativas en la zona, tales como el buceo, las actividades náuticas, la pesca recreativa o las actividades aeronáuticas.	(UP-1) Inventario actividades turísticas, recreativas y de ocio en la ZEPa.	
4.2: Difundir entre la población local y los usuarios del espacio, los valores naturales existentes en la ZEPa.	(UP-6) Convenios con empresas y/o asociaciones sector turístico-recreativo.	
	(UP-7) Programa específico de sensibilización sector turístico-recreativo.	
	(SP-4) Código de buenas prácticas.	
4.3: Promover actividades recreativas sinérgicas, complementarias y compatibles con los valores de la ZEPa.	(SP-2) Código de buenas prácticas.	
4.5: Promover actividades recreativas sinérgicas, complementarias y compatibles con los valores de la ZEPa.	(UP-5) Potenciar actividades recreativas compatibles con valores de la ZEPa.	
6) Prevenir afecciones sobre las aves marinas derivadas de actividades que, con carácter futuro, pueden implantarse en la ZEPa y su área de influencia.	LÍNEA ESTRATÉGICA: (PCA) Prevención y control de actividades que constituyen una amenaza.	Condiciones Específicas de la ZEPa a tener en cuenta en la aplicación de los objetivos y directrices de gestión.
<i>Objetivos Operativos</i>	<i>Directriz para alcanzar el Objetivo</i>	
6.1: Establecer exigencias y condicionantes al desarrollo de proyectos en el medio marino que puedan tener incidencia en las especies y en el espacio: acuicultura, aprovechamiento de la energía eólica offshore, aprovechamiento de combustibles fósiles, otros. 6.2: Establecer exigencias y condicionantes al desarrollo de proyectos en tierra con incidencia en el medio marino.	(PCA-1) Zona de exclusión para la instalación de parques eólicos.	
	(PCA-2) Cumplimiento artículo 45 de la Ley 42/2007. Consideraciones sobre la evaluación repercusiones en la ZEPa de cualquier plan, programa o proyecto con incidencia en la misma.	
	(PCA-3) Especificaciones sobre el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, Análisis Ambiental y Evaluación Ambiental para los planes, programas y proyectos sujetos a los mismos.	
	(PCA-4) Especificaciones a tener en cuenta por los planes, programas y proyectos en relación a su incidencia sobre las aves objeto de conservación y sus hábitats.	
7) Prevenir riesgos. Reducir daños ambientales derivados del transporte marítimo, de vertidos accidentales o del desarrollo otro tipo de actividades.	LÍNEA ESTRATÉGICA: (CR) Control de Riesgos ambientales. Transporte marítimo, Vertidos accidentales y Otras Actividades.	Condiciones Específicas de la ZEPa a tener en cuenta en la aplicación de los objetivos y directrices de gestión.
<i>Objetivos Operativos</i>	<i>Directriz para alcanzar el Objetivo</i>	
7.1: Minimizar alteraciones derivadas del transporte marítimo en la zona.	(CR-1) Regulación emisión ruido.	El intenso tráfico marítimo es una de las principales amenazas sobre la ZEPa. Las especies gregarias, como la pardela balear, son muy susceptibles a sufrir mortalidad masiva en caso de un accidente con vertido masivo de hidrocarburos.
7.2: Incorporar protocolos de actuación que garanticen la actuación rápida y efectiva en defensa de las aves objeto de conservación ante un hipotético caso de vertido de hidrocarburos, dentro de los planes e instrumentos de contingencia contra la contaminación marina, de ámbito nacional o autonómico.	(CR-2) Protocolos de actuación caso de vertido de hidrocarburos.	
7.3: Promover que las actividades militares en el ámbito de la ZEPa se desarrollen de forma compatible y adecuada con la conservación del espacio.	(CR-3) Recomendaciones al desarrollo de maniobras militares en el ámbito de la ZEPa.	
8) Favorecer líneas de investigación que permitan profundizar en el conocimiento de las aves y del efecto que tienen sobre ellas los diferentes usos y aprovechamientos establecidos en el espacio marino.	LÍNEA ESTRATÉGICA: (ISR) Investigación, seguimiento y recuperación.	Condiciones Específicas de la ZEPa a tener en cuenta en la aplicación de los objetivos y directrices de gestión.
<i>Objetivos Operativos</i>	<i>Directriz para alcanzar el Objetivo</i>	
8.1: Establecer relaciones con la comunidad científica para desarrollar líneas de investigación aplicada en la ZEPa. 8.2: Promover proyectos de investigación como instrumento de apoyo a la gestión de la zona.	(ISR-1) Convenios y colaboración comunidad científica	
	(ISR-2) Promover estudios científicos	
	(ISR-3) Condicionado al desarrollo de programas y proyectos de investigación	
	(ISR-4) Sistema de seguimiento avance conocimiento científico de la zona	
	(ISR-5) Base actuaciones de intervención activa	

**DIRECTRICES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO
ZEPa ES0000506 BAHÍA DE ALMERÍA**

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	DIRECTRICES DE GESTIÓN (regeneración, recuperación, etc.)	PARTICULARIDADES	
9) Incrementar el nivel de conocimiento, sensibilización y participación social activa en la conservación de la ZEPa.	LÍNEA ESTRATÉGICA: (SP) Sensibilización y participación ciudadana	Condiciones Específicas de la ZEPa a tener en cuenta en la aplicación de los objetivos y directrices de gestión.	
<i>Objetivos Operativos</i>	<i>Directriz para alcanzar el Objetivo</i>		
9.1: Divulgar los valores naturales existentes en la zona, así como el contenido y propuestas de las directrices de gestión entre los actores sociales implicados con el fin de procurar el desarrollo sostenible de las actividades que tienen incidencia sobre la ZEPa y fomentar su participación activa.	(SP-1) Divulgación valores ZEPa a través herramientas propias del Órgano Gestor (SP-2) Código de buenas prácticas (SP-3) Elaboración y distribución material divulgativo		
9.2: Procurar la sensibilización social y participación ciudadana en relación a los problemas de conservación de las aves marinas de la ZEPa.	(SP-4) Programas de sensibilización sectores de actividad incidentes en la ZEPa (SP-5) Programas educativos en centros escolares y sociales (SP-6) Programas de voluntariado ambiental		
9.3: Garantizar la participación de los actores implicados y del público general en la elaboración de los instrumentos de gestión que desarrollen las presentes directrices.	(SP-7) Planificación y diseño del proceso de participación ciudadana para la elaboración de instrumentos de desarrollo.		
10) Favorecer la cooperación entre administraciones para asegurar el efectivo desarrollo de las directrices de gestión.	LÍNEA ESTRATÉGICA: (CCA) Coordinación y cooperación entre administraciones públicas		Condiciones Específicas de la ZEPa a tener en cuenta en la aplicación de los objetivos y directrices de gestión.
<i>Objetivos Operativos</i>	<i>Directriz para alcanzar el Objetivo</i>		
10.1: Fomentar la colaboración entre las diferentes administraciones competentes en el ámbito marino de la ZEPa, de manera que se posibilite la consecución de los objetivos de conservación del espacio y se optimicen los recursos administrativos y de gestión.	(CCA-1) Establecimiento de mecanismos de cooperación, consulta e intercambio de información.		Administraciones competentes e implicadas –sin perjuicio de otras que puedan ser de interés– • Unión Europea • Estado Español - Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente - Ministerio de Energía y Turismo - Ministerio de Defensa - Ministerio de Fomento • Junta de Andalucía • Administración local: Ayuntamientos de El Ejido, Roquetas del Mar, Enix, Almería y Níjar.
10.2: Garantizar la regulación y el control de las actividades que se desarrollan en la ZEPa, asegurando el desarrollo normativo adecuado y el posterior cumplimiento del mismo en relación al mantenimiento de los valores naturales por los que ha sido declarada.	(CCA-2) Desarrollo de normativas coherentes y sinérgicas con valores de conservación de la ZEPa.		
10.3: Garantizar la coherencia de los objetivos y medidas adoptadas entre todos los espacios de la Red Natura 2000 (marinos y terrestres) y con la Red de Áreas Marinas Protegidas de España.	(CCA-3) Contactos y colaboración con administraciones gestoras de otros espacios.		

8 Acciones para el cumplimiento de las directrices de gestión. Estimación Económica y Prioridades

A continuación se adjunta una tabla con las acciones que habría que desarrollar para el cumplimiento de las diferentes directrices de gestión y por tanto que garanticen el cumplimiento de los objetivos de Conservación de la ZEPa Bahía de Almería, estableciendo las prioridades para su desarrollo y aplicación. El periodo temporal considerado son seis años.

Tabla 2.- Acciones para el cumplimiento de las directrices de gestión. Estimación Económica y Prioridades

Acciones para el desarrollo y ejecución de las Directrices	Prioridad	DIRECTRICES DE GESTIÓN (se muestran las que en parte o totalmente pueden realizarse)	Especies (nº ej.)	Esfuerzo campo (días)		Frecuencia sexenal (años)		Presupuesto			
				Min	Max	Min	Max	Anual		Sexenio	
								Min	Max	Min	Max
A.1. Embarques para censar aves marinas											
A.1.1.	A	IC-1, IC-2, IC-4, IC-5, IC-8, IC-9, PSR-9, (ISR-1-4), CSC-1	Todas	5	8	2	6	1 050 €	1 800 €	2 100 €	10 800 €

**DIRECTRICES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO
ZEPa ES0000506 BAHÍA DE ALMERÍA**

Acciones para el desarrollo y ejecución de las Directrices	Prioridad	DIRECTRICES DE GESTIÓN (se muestran las que en parte o totalmente pueden realizarse)	Especies (nº ej.)	Esfuerzo campo (días)		Frecuencia sexenal (años)		Presupuesto			
				Min	Max	Min	Max	Anual		Sexenio	
								Min	Max	Min	Max
A.1.2.	M	IC-1, IC-2, IC-4, IC-5, IC-8, IC-9, PSR-9, (ISR-1-4), CSC-1	Todas	5	8	1	2	7 350 €	10 800 €	7 350 €	21 600 €
A.2. Embarques en pesqueros											
A.2.1.	A	IC-2, IC-4, IC-5, IC-7, IC-9, PSR-1, PSR-2, PSR-3, PSR-8, PSR-9, (ISR-1-4), CSC-1	Todas	12	14	1	3	2 300 €	2 800 €	2 300 €	8 400 €
A.2.2.	A	IC-2, IC-3, IC-4, IC-5, IC-7, IC-9, PSR-1, PSR-2, PSR-3, PSR-4, PSR-7, PSR-9, (ISR-1-4), CSC-1	Todas	12	14	1	3	2 300 €	2 800 €	2 300 €	8 400 €
A.2.3.	M	IC-2, IC-4, IC-5, IC-7, IC-9, PSR-1, PSR-2, PSR-3, PSR-8, PSR-9, (ISR-1-4), CSC-1	Todas	12	14	1	3	2 300 €	2 800 €	2 300 €	8 400 €
A.2.4.	A	IC-2, IC-3, IC-4, IC-5, IC-7, IC-9, PSR-1, PSR-2, PSR-3, PSR-4, PSR-9, (ISR-1-4), CSC-1	Todas	12	14	1	3	2 300 €	2 800 €	2 300 €	8 400 €
A.3. Censos en tierra											
A.3.1.	A	IC-1, IC-2, IC-5, IC-7, IC-9, (ISR-1-4), SP-6	Todas	24	24	3	6	4 100 €	4 300 €	12 300 €	25 800 €
A.3.2.	A	IC-1, IC-2, IC-3, IC-4, IC-7, IC-9, (ISR-1-4), SP-6	gaviota picofina, charran común y charrancito	3	3	1	6	Sin coste adicional. Desarrollo por administración	1 200 €	Sin coste adicional. Desarrollo por administración	7 200 €
A.3.3.	M	IC-3, (ISR-1-4), SP-6, CSC-1	Todas	12	24	2	6	2 100 €	3 615 €	4 200 €	21 690 €
A.4. Seguimiento remoto											
A.4.1.	-	IC-4, IC-5, IC-7, PSR-9, (ISR-1-4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.4.2.	-	IC-5, IC-7, (ISR-1-4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.4.3.	-	IC-4, IC-5, IC-7, PSR-9, (ISR-1-4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.5. Análisis de niveles de contaminantes											
A.5.1.	M	IC-3, IC-4, PSR-9, (ISR-1-4)	gaviotas y charranes	1	2	1	3	700 €	1 300 €	700 €	3 900 €
A.5.2.	A	IC-3, IC-4, (ISR-1-4)	-	1	1	2	6	1 150 €	1 150 €	2 300 €	6 900 €
A.6. Análisis SIG de variables ambientales y hábitat											
A.6.1.	A	IC-4, IC-5, IC-8, (ISR-1-4)	-	-	-	1	1	385 €	385 €	385 €	385 €
A.6.2.	-	IC-4, IC-5, IC-6, (ISR-1-4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.7. Pesca Sostenible y											

**DIRECTRICES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO
ZEPa ES0000506 BAHÍA DE ALMERÍA**

Acciones para el desarrollo y ejecución de las Directrices	Prioridad	DIRECTRICES DE GESTIÓN (se muestran las que en parte o totalmente pueden realizarse)	Especies (nº ej.)	Esfuerzo campo (días)		Frecuencia sexenal (años)		Presupuesto			
				Min	Max	Min	Max	Anual		Sexenio	
								Min	Max	Min	Max
Responsable											
A.7.1.	A	PSR-4, PSR-6, PSR-7, PSR-10, SP-2, SP-3, SP-4	Todas	-	-	-	-	Incluido en las acciones A.8.2. y A.8.3. Quizás habría que discutir si se subvencionan algunos sistemas			
A.7.2.	A	PSR-2, PSR-3, PSR-4, PSR-6, PSR-7, PSR-8, PSR-9, PSR-10, SP-2, SP-3, SP-4	Todas	15	30	2	6	2 100 €	4 000 €	4 200 €	24 000 €
A.7.3.	A	PSR-9	-	-	-	1	1	385 €	385 €	385 €	385 €
A.7.4.	A	PSR-5	-	-	-	-	-	Sin coste adicional. Datos de centros de investigación o provenientes de los LICs			
A.7.5.	A	PSR-5, PSR-9	-	-	-	-	-	Sin coste adicional. Datos de centros de investigación o provenientes de los LICs			
A.8. Sensibilización y Participación ciudadana											
A.8.1.	A	SP-7	-	-	-	1	1	154 €	154 €	154 €	154 €
A.8.2.	A	SP-7	-	-	-	-	-	Sin coste adicional. Desarrollo con medios propios de la administración			
A.8.3.	A	PSR-6, PSR-7, PSR-10, UP-7, SP-1, SP-2, SP-3, SP-4, SP-5	-	3	5	1	3	850 €	1 750 €	850 €	5 250 €
A.8.4.	A	PSR-10, UP-7, SP-2, SP-3, SP-4, SP-5	500	-	-	1	1	1 500 €	2 500 €	1 500 €	2 500 €
A.8.5.	M	SP-6	-	12	12	2	6	1 700 €	1 830 €	3 400 €	10 200 €
A.9. Otros											
A.9.1.	A	UP-1	-	-	-	1	1	1 000 €	2 000 €	1 000 €	2 000 €
A.9.2.	A	CSC-1	-	-	-	3	6	300 €	500 €	900 €	3 000 €
A.9.3.	A	Todas	-	-	-	6	6	Sin coste adicional. Desarrollo con medios propios de la administración			
								26 674 €	47 069 €	43 574 €	168 564 €

Prioridad (A): alta, (M): media y (B): baja.

*La acción A.1.2. sólo se realizará en el caso de que no se pueda desarrollar la acción A.1.1. o esta sea insuficiente para el conocimiento requerido. Para el cálculo del presupuesto no se han tenido en cuenta la realización de las dos acciones A.1.

Como queda de manifiesto en la tabla anterior se consideran prioritarias aquellas directrices que inciden directamente en el conocimiento y seguimiento de los taxones clave en la ZEPa y en la resolución de la problemática que les afecta dentro de la zona.

9 Seguimiento y Vigilancia

El seguimiento y la vigilancia en la ZEPa Bahía de Almería se llevará a cabo conforme establece el documento marco, atendiendo a las siguientes especificidades:

Seguimiento de las especies:

Pardela balear (*Puffinus mauretanicus*)

Indicador: Población visitante reproductora (concentraciones en el mar)

Indicador: Población visitante invernal (concentraciones en el mar)

Gaviota picofina (*Larus genei*)

Indicador: Población reproductora colonias de cría costa adyacente

Gaviota de Audouin (*Larus Audouinii*)

Indicador: Población visitante reproductora (concentraciones en el mar)

Charrán común (*Sterna hirundo*)

Indicador: Población reproductora colonias de cría costa adyacente

Charrancito común (*Sterna albifrons*)

Indicador: Población reproductora colonias de cría costa adyacente

Las técnicas a aplicar para el seguimiento de estos taxones permiten, en la mayor parte de los casos, realizar el seguimiento –sin costo y esfuerzo añadido- del resto de aves marinas presentes en la ZEPA.

Seguimiento de las directrices de Gestión y cumplimiento de Objetivos

Objetivo Específico 1)

Objetivos Operativos: 1.1; 1.2; 1.3; 1.4; 1.6 y 1.7

Directrices para alcanzar el objetivo:

(IC-1); (IC-2); (IC-4); (IC-5); (IC-7) y (IC-8)

Objetivo Específico 2)

Objetivos Operativos: 2.1

Directrices para alcanzar el objetivo:

(IC-9)

Objetivo Específico 3)

Objetivos Operativos: 3.1; 3.2; 3.3 y 3.4

Directrices para alcanzar el objetivo:

(PSR-1); (PSR-2); (PSR-3); (PSR-4); (PSR-6); (PSR-7); (PSR -8); (PSR -9) y
(PSR -10) / (SP-2) y (SP-4)

Objetivo Específico 4)

Objetivos Operativos: 4.1; 4.2 y 4.3

Directrices para alcanzar el objetivo:

(UP-1); (UP-5); (UP-6) y (UP-7)

Objetivo Específico 6)

Objetivos Operativos: 6.1 y 6.2

Directrices para alcanzar el objetivo:

(PCA-1); (PCA-2); (PCA-3) y (PCA-4)

Objetivo Específico 7)

Objetivos Operativos: 7.1; 7.2 y 7.3

Directrices para alcanzar el objetivo:

(CR-1); (CR-2) y (CR-3).

Objetivo Específico 8)

Objetivos Operativos: 8.1 y 8.2

Directrices para alcanzar el objetivo:

(ISR-1); (ISR-2); (ISR-3); (ISR-4) y (ISR-5)

Objetivo Específico 9)

Objetivos Operativos: 9.1; 9.2 y 9.3

Directrices para alcanzar el objetivo:

(SP-1); (SP-2); (SP-3); (SP-4); (SP-5); (SP-6) y (SP-7)

Objetivo Específico 10)

Objetivos Operativos: 10.1; 10.2 y 10.3

Directrices para alcanzar el objetivo:

(CCA-1); (CCA-2) y (CCA-3)

Cartografía

Delimitación ámbito geográfico de la ZEPA